

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido aprobada una modificación de características de concesión de aguas, quedando con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: M-0013/2018.

Características del aprovechamiento

Titulares: Isidoro Palomino Calderón (***4786**) y Pilar Hernández Peral (***2106**).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 6.125,1.

Volumen máximo mensual (m³): 2430.

Modulación:

Volumen (m³)					
my.	jun.	jul.	agt.	sept.	Total
160,7	1658,2	2430	1775,8	100,4	6125,1

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,6.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.08 Ocaña.

Plazo: Veinticinco años.

Fecha de extinción: 24 de noviembre de 2041.

Título en que se funda el derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de mayo de 1991. Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de noviembre de 2016. Modificación de características aprobada por la Confederación Hidrográfica del Tajo mediante la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Relación entre captaciones y usos:

CAPTACIONES	
USOS	1
1	X

**Características de la captación**

Procedencia del agua: Acuífero 03.08 Ocaña.

Masa de agua: Ocaña 030.018.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 6.125,1.

Volumen máximo mensual (m³): 2.430.

Modulación:

Volumen (m³)					
my.	jun.	jul.	agt.	sept.	Total
160,7	1658,2	2430	1775,8	100,4	6125,1

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,6.

Diámetro del sondeo (mm): 600.

Profundidad del sondeo (m): 40.

Potencia instalada (C.V.): 4.

Localización de la captación:

Paraje: CRE Villarrubias Dos. Polígono: 48. Parcela: 341. Término municipal: Ocaña. Provincia: Toledo.

Coordenadas UTM ETRS-89 (Huso 30): X = 465.598; Y = 4.419.002.

Características del uso

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 6.125,1.

Volumen máximo mensual (m³): 2.430.

Modulación:

Volumen (m³)					
my.	jun.	jul.	agt.	sept.	Total
160,7	1658,2	2430	1775,8	100,4	6125,1

Superficie con derecho a riego (ha): 2,87.

Superficie regable (ha): 2,87.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Viñedo.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Ocaña	Toledo	48	341
Ocaña	Toledo	48	342
Ocaña	Toledo	512	209

En Madrid a 9 de septiembre de 2020.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-4865